

**MERCOSUR/PM/XCVI SO/DECL. 21/2024**

**IMPULSAR POR PARTE DE LOS ESTADOS PARTE, EL  
ACOMPAÑAMIENTO CON POLÍTICAS PÚBLICAS A LA ECONOMÍA  
SOCIAL**

**VISTO**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;

**CONSIDERANDO**

Que, la economía social, popular y rural representa una alternativa viable y una herramienta esencial para la promoción y el fortalecimiento de las comunidades vulnerables en la región del MERCOSUR.

Que, estas economías, basadas en principios de solidaridad, inclusión y sostenibilidad, ofrecen oportunidades significativas para los emprendedores, emprendedoras, la agricultura familiar y las mujeres rurales, permitiéndoles mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo económico local y regional.

Que, los Estados Parte que integran esta región de Sudamérica son pródigos en diversidad y cantidad de productos naturales y manufacturados artesanalmente, PyMEs y escala industrial.

Que, la economía social es una herramienta poderosa para promover la inclusión social y el desarrollo sostenible en diversas comunidades. Al fomentar la inclusión de grupos vulnerables, como las mujeres rurales, y generar empleo, contribuye a fortalecer la cohesión social y a impulsar la equidad de género.

Que, además, mediante programas de capacitación y asistencia técnica, se desarrollan las capacidades locales, mejorando así las habilidades de emprendedores y agricultores y fortaleciendo la economía a nivel local.

Que, la economía social también está estrechamente vinculada a la sostenibilidad ambiental, ya que sus prácticas suelen alinearse con principios de conservación de recursos naturales y mitigación del cambio climático. Esto se traduce en la creación de marcas regionales que identifican productos únicos en la región y abren oportunidades de comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

Que, apoyar las ferias de economía social, popular y rural se convierte en una estrategia clave para impulsar el desarrollo sostenible. Estas ferias no solo facilitan la comercialización de productos locales, sino que también promueven el intercambio de conocimientos y la creación de redes de colaboración entre productores, consumidores y otros actores del mercado. En última instancia, este apoyo directo a las ferias contribuye al crecimiento económico inclusivo y equitativo, fomenta el empleo decente y ayuda a reducir la pobreza en las comunidades.

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA



**Artículo 1.** De interés del Parlamento del MERCOSUR a todas las propuestas de ferias de la economía social, popular y rural que tengan como objetivo potenciar el desarrollo y darle visibilidad a los emprendedores y emprendedoras en la región.



**Artículo 2.** Promover la cooperación internacional entre los Estados miembros del MERCOSUR para compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en la organización y gestión de estas ferias.

**Artículo 3.** Fomentar la creación y fortalecimiento de mecanismos de financiamiento y microcrédito accesibles para emprendedores, pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y agricultores familiares, con fondos provenientes de recursos nacionales e internacionales.

**Artículo 4.** Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a emprendedores y agricultores con el objetivo de mejorar sus capacidades de producción, gestión y comercialización.

**Artículo 5.** Implementar campañas de promoción y difusión a nivel regional que permitan visibilizar las ferias y las iniciativas de la economía social, logrando llegar a un mayor público de consumidores.

**Artículo 6.** Facilitar la creación de plataformas digitales que permitan a los emprendedores y agricultores comercializar sus productos de manera más eficiente, tanto en el mercado interno como el internacional.

**Artículo 7.** Asegurar que las políticas y programas sean inclusivos, fomentando la participación de mujeres rurales y otros grupos vulnerables en las actividades económicas.

**Artículo 8.** Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para medir el impacto de las ferias y las iniciativas de apoyo a la economía social, con el fin de realizar ajustes y mejoras continuas.

Asunción, 23 de septiembre de 2024

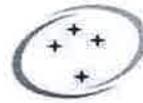


Parlamentaria Fabiana Martín  
Presidente



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
Secretaría Parlamentaria



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

---



**Edgar Lugo**

**Secretario Parlamentario**